

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 2 Nominación, sito en Balcarce 1651, de Santa Fe - 2° Circunscripción Rosario, en los autos caratulados: COSTANTE, VILFREDO EZEQUIEL c/ CORONEL, MARIO ALBERTO Y OTROS s/ Daños y Perjuicios, CUIJ N° 21-11877372-9, se hace saber a Alonso Ariel Carlos, que se dictó lo siguiente: "Rosario, 13 de agosto de 2021. Atento lo solicitado cítese por edictos al Sr. para que comparezca a estar a derecho , por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario "BOLETÍN OFICIAL" y en el Hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. Fdo: Dra. Ibáñez, Dr. Bonomelli. y otro: "Rosario, 3 de junio de 2022. Advirtiéndose que en el decreto de fecha 13/08/21 se ha omitido proveer el nombre completo del citado, se provee: que donde se expresa "Sr", debe decir: "Sr. Alonso Ariel Carlos" Notifíquese conjuntamente con el decreto que antecede. Escrito cargo 13902/22: Acompañé edicto en debida forma. Fdo: Dra. Ibáñez, Dr. Bonomelli. Federico Miguel Svilarich, prosecretario.

\$ 35 480172 Jun. 30 Jul.4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos: "OLIACCI, ELEONORA VANESA s/Concurso Preventivo - 21-02926108-0 (1045/2019)" se ha dispuesto lo siguiente: "Resolución n° 310. ROSARIO, 10/06/2022: (...) RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de ELEONORA VANESA OLIACCI con domicilio real en calle San Nicolás 5269 y domicilio legal en España 991 piso 3 of. 17 de la ciudad de Rosario 2) Ordenar que continúe actuando en los presentes el síndico ya designado en autos. 3) Ordenar la liquidación de los bienes de la fallida por el sistema que proponga la sindicatura dentro del término de diez días. 4) Oficiarse al Registro de Procesos Concursales y efectúe las comunicaciones de ley (art. 132 LCQ). 5) Cumplimentese con la realización de un inventario de bienes de la fallida. 6°) Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 7°) Líbrese los despachos que fuera menester a los fines de interceptar la correspondencia del fallido y entregarla al Síndico 8°) Hágase saber a la fallido y/o sus administradores que no podrán ausentarse del país sin autorización judicial hasta la presentación del informe general por la sindicatura. Oficiarse a los organismos pertinentes a fin de asegurar el cumplimiento de la mencionada prohibición. 9°) Hágase saber a la fallida que cualquier enajenación, simulación, ocultamiento o disminución al valor de bienes que componen su activo será considerada incursión en el delito de quiebra fraudulenta y se remitirán los antecedentes a la Justicia de Instrucción. 10.) Publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dr. Federico Lema - Secretario - Dr. Ezequiel Zabale - Juez.

S/C 480175 Jun. 30 Jul. 6

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 2da. Nominación de la ciudad de Rosario dentro de los autos caratulados "ROMANO, MATIAS NICOLAS c/ ALBERTO A. LABOUREAU S. A. C. e I. Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. CUIJ. 21-12632523-9" se ha ordenado la presente publicación a efectos de hacer saber que se ha

iniciado acción de prescripción adquisitiva del inmueble inscripto al Tomo 278, Folio 252, N° 89358, Dpto. Rosario y al Tomo 335 C, Folio 1778, N° 136721, Dpto. Rosario, Partida de Impuesto Inmobiliario N° 16-03-14-312791/0015-6. Fdo. Dr. Arichuluaga, Juez. Dr. Chena, Secretario.11 de mayo de 2022.

\$ 35 480174 Jun. 30 Jul 4

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia Distrito en lo Civ. y Comercial de la 1 Nominación de Rosario, en autos: "MUNTANE EDGARDO A. c/ PERZIA MATIAS OSVALDO s/Ejecutivo" Cuij 21-02955254-9, se hace saber que se dictó lo siguiente: "ROSARIO, 22 de abril de 2022. Por notificada. Agréguese la boleta de iniciación de juicios acompañada. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Habiendo cumplimentado con lo ordenado se provee: Por presentada, con domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, a mérito de la copia del poder especial acompañado. Por iniciada acción EJECUTIVA. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase inhibición general del demandado hasta cubrir la suma de \$228.150.- por capital, más la suma de \$68.445.- para intereses y costas provisionales, librándose el pertinente despacho. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral a fin de que informe el último domicilio del demandado. Fdo: Dr. Luciano Carbajo (Juez suplencia). Dr. Arturo Audano (Secretario)". Y otro: "Rosario 16 de junio de 2022. Téngase presente lo Manifestado. Cítese y emplácese por edictos al Sr. Matías Osvaldo Perzia, conforme el art. 73 del CPCC, como se solicita. Fdo: Dr. Ezequiel Zabale (JUEZ en Suplencia). Dr. Arturo Audano (Secretario).24 de Junio de 2022.

\$ 40 480202 Jun. 30 Jul. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación, a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello, Secretaría de la Dra. Silvina Rubulotta, dentro de los autos caratulados: MORRO, RAÚL RICARDO, CUIJ 21-02955369-3, por auto N.º se ha resuelto 1.1) Fijar el día 19 de agosto de 2022 como fecha tope para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante la sindicatura, debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del artículo 200 de la LCQ.- 2.º) Fijar el día 20 de septiembre de 2022 como término para que la sindicatura presente el informe individual; y el día 20 de octubre de 2022 como fecha límite para la presentación del informe general. La sindicatura se encuentra a cargo de Juarez, Leandro Santiago, con domicilio en San Martín 791, 1.º C, de Rosario, horario de atención: de lunes a viernes de 09:30 a 12:39 y 16.30 a 19:30 hs. Lo que se publica por 5 días a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Silvina Rubulotta, Secretaria. 21/06/22.

S/C 480209 Jun. 30 Jul. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14a. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia y en autos: "LEIVA, FERNANDO DAVID s/ Declaratoria de Herederos" Expte. CUIJ 2101548186-9. Rosario, 12 de mayo de 2021. Con los autos a la vista, proveyendo el escrito cargo N° 6026/21. Agréguese la copia certificada acompañada. Por denunciada cesión de derechos y acciones hereditarios, téngase presente. A lo petitionado, atento el fallecimiento de la heredera Eva Norma Lavandaio, previo a todo trámite líbrese oficio al Registro de Procesos Universales y a la Mesa de Entradas Única a fin de que informe si se ha iniciado juicio sucesorio de Eva Norma Lavandaio. Fecho, emplácese por edictos a los herederos de Eva Norma Lavandaio, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley". Firmado: Dr. Marcelo Quaglia (Juez) - Dra. Ma. Karina Arreche (Secretaria Subrogante).

Secretaria, 24 de junio de 2022.

\$ 35 480169 Jun. 30 Jul. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "SILVANO ROBERTO JULIAN s/ Prescripción Adquisitiva" CUIJ 21-01605371-3, se notifica a Andrea Máxima López; Andrea Pereira y Andrea Pereira de Arias y a sus herederos, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de dos días, que ha sido dictada la Resolución N° 1573 del 28/12/2021, que dispone: "(...) Declarar operada la prescripción adquisitiva por el transcurso del plazo legal a favor de Roberto Julián Silvano, desde el 15 de Agosto de 2009, del inmueble del Lote 15 ubicado en calle Colón N° 988 de la localidad de Arroyo Seco, Departamento Rosario, inscripto en el Registro de la Propiedad de Rosario, en la Sección Dominio, al Tomo 401, Folio 253, Nro. 5432, Departamento Rosario, que se describe según Plano de Mensura N° Dupl. 5347-R, inscripto en el Servicio de Catastro e información territorial de la Provincia de Santa Fe, de la siguiente manera "Una fracción de terreno situada en la zona urbana de la ciudad de Arroyo Seco, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, Barrio 09, Manzana F, Lote 01, Catastro 6027-00, Sección 01, Barrio 14, de la manzana 86, situado en la esquina de calle Colón y Alvarado, y mide 30 metros de frente al Noreste lindando con calle Colón, 30 metros de contrafrente al Sureste lindado con Quintana Silvia y otro, mide 24 metros de fondo al Noreste lindando con calle Alvarado y mide 24 metros de fondo al Suroeste lindando con Vidal Francisco H.", el que se describe según Informe de Dominio emitido por el Registro General de Rosario de fs. 152, como: "Inmueble ubicado en Distrito Rosario, Zona urbana, localidad Arroyo Seco, calle Colón Nro. 988, entre calles Alvarado e Infante, Lote 15, Manzana Y, Superficie 720 metros cuadrados, con arranque a los 20 metros de calle Alvarado y 14 metros de calle Colón, cuyas medidas y linderos son: al Noreste linda con calle Alvarado y mide 24 metros; al Noroeste linda con calle Colón y mide 30 metros; al Sureste linda con lote 16 y mide 30 metros; y al Suroeste linda con parte del lote 14 y mide 24 metros", sin perjuicio de terceros. Oficiése al Registro General de Propiedades a los fines de la pertinente anotación del dominio. Expídase copia y comuníquese a la Dirección General de Catastro de la Provincia a sus efectos. Imponer las costas del presente proceso a la parte actora. Honorarios, oportunamente. Insértese y hágase saber.- (autos "SILVANO, ROBERTO JULIAN s/ Prescripción Adquisitiva", Expte. Nro. 61/2014). Fdo.: Dr. Carlos E. Cadierno (Juez), Dra. Elisabet Felippetti (Secretaria)". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.- Rosario, de 2022.

\$ 80 480196 Jun. 30 Jul 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10a Nominación de Rosario, en autos caratulados: DOMINGUEZ, PATRICIA EDIT c/ AYRES ARGENTINA SRL s/ Demanda de Derecho de Consumo CUIJ 21-02894152-5, se hace saber que se ha dictado lo siguiente: "No habiendo comparecido la parte demandada AYRES ARGENTINA S.R.L. a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Fdo.: Dr. Mauro R. Bonato (Juez), Dra. Lina Tognarelli (Prosecretaria)". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario de 2022. Dra. Marianela Maulión, secretaria.

\$ 35 480194 Jun. 30 Jul. 4

Por disposición del Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nom. de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. María Amalia Lantermo, en autos: SANTINELLI, RAMON GUSTAVO s/Solicitud propia quiebra, se hace saber que se ha presentado informe final y proyecto d/distribución, y que por auto N° 825 de fecha 23 de junio de 2022 se ha resuelto: "Regular los honorarios del síndico CPN Osvaldo Ariel Bellanca, CUIT 20- 25648819-2, en la suma de \$331.979,40, a su abogada patrocinante Gloria Torresi en la suma de \$142.276,88, y al patrocinante del fallido Pablo Horacio Nedobi, CUIT 20-33562355-0, en la suma de \$118.564,07, con vistas a las cajas profesionales respectivas. Oportunamente elévense al Tribunal de Alzada a los efectos señalados por el art. 272 LCQ. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. María Silvia Beduino-Jueza - Dra. María Amalia Lantermo - Secretaria. Secretaría, 24 de junio de 2022. Dr. Aguzzi, Prosecretario.

S/C 480230 Jun. 30 Jul. 1

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. de Rosario, hace saber que en los autos caratulados: BANCO SANTANDER RIO S.A. c/CAPOVILA, SANTIAGO ALBERTO s/Juicio Ejecutivo", CUIJ 21-02927785-8, se ha dictado lo siguiente: "Nº 405. Rosario, 11 de Mayo de 2022. Y Vistos: ... Considerando:... Fallo: 1. Ordenar seguir adelante la ejecución contra Santiago Alberto Capovila hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más el interés determinado en los considerandos precedentes e IVA si correspondiera. 2. Costas a la vencida (art. 251 C.P.C.C.). 3. Los honorarios se regularán estimado que fuese el capital e intereses (art. 8 primer párr. Ley 6767). Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Maria Eugenia Sapei (Secretaria) - Dr. Carlos E. Cadierno (Juez). Rosario, Mayo de 2022.

\$ 35 480224 Jun. 30 Jul. 4

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, se hace saber que en los autos caratulados: LOZANO, SEBASTIAN ALBERTO c/AVILA, JOSEFINA AIDEE y Otros s/Escrituración, Expte. N° 21-02908336-0 (882/2018), se ha dictado lo siguiente: Rosario, 03 de Junio de 2022. Informando verbalmente el Actuario que se encuentra vencido el término sin que los herederos de la demandada Josefina Aidee Avila de Segalebra hayan comparecido a estar a derecho, se los declara

rebeldes siguiendo el juicio sin dársele intervención en los términos del Art. 597 CPCC. Publíquense los edictos de la rebeldía por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de planta baja; una vez efectuada dicha notificación se sorteará defensor de oficio.- Fdo. Dr. Luciano D. Carbajo, Juez. Dra. María Florencia Di Rienzo, Secretaria. Publíquense por el término de tres días. Rosario, 9 de Junio de 2022. Dra. Di Rienzo, Secretaria Subr.

\$ 40 480232 Jun. 30 Jul. 4

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 16ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Pedro Antonio Boasso, Juez; Secretaría de la Dra. Ma. Sol Sedita, en los autos caratulados: PERETTI, HECTOR RICARDO c/ESQUIVEL, JUAN CRUZ s/Juicio Ejecutivo, CUIJ: 21-02944879-. Se ha dictado lo siguiente: Rosario, 2 de Junio de 2022. Informando verbalmente la Actuaria en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb, Jueza en Suplencia; Dra. Ma. Sol Sedita, Secretaria. Rosario, 9 de Junio de 2022.

\$ 40 480231 Jun. 30 Jul. 4

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9º Nom. de Rosario, hace saber que en los autos caratulados: BANCO SANTANDER RIO S.A. c/PAEZ, RICARDO DAMIAN s/Ejecutivo - CUIJ 21-02867663-5, se ha practicado planilla, la que asciende a la suma de \$ 387.097,72, y la misma fue puesta de manifiesto, por el término de ley, mediante providencia de fecha 15/06/22. Fdo.: Dra. Accinelli (Secretaria) Dra. Genesio (Jueza). Rosario, 23 de Junio de 2022.

\$ 35 480223 Jun. 30 Jul. 4

Por disposición del Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 14ta. Nom, Sec. Unida de Rosario, en autos: COSTAMAGNA, REGINA MARIA y Otros c/BASUALDO, WALDINO ALBERTO -Sucesores-s/Escrituración, Expte. CUIJ N° 21-02953505-9, Nro. Expediente: 90/2022; se hace saber que se ha ordenado: "Rosario 02 de Marzo de 2022. Proveyendo los escritos cargo N 1625/2022: N° 1870/2022; N° 1871/2022; y N° 1869/2022: A la medida cautelar solicitada, bajo fianza, que deberá extenderse en legal forma en autos y previa reposición de sellado, anótese como litigioso el inmueble objeto del presente, librándose oficio al Registro General a sus efectos. A lo demás, previamente, 1) Cumplimente con lo ordenado en el Art. 130 ja fine CPCCSF: 2) Cumplimente con el sellado de la demanda. 3) En virtud del fallecimiento del demandado Basualdo Waldino Alberto, emplácese a los herederos en los términos del art. 597 del CPCCSF. 4) Atento la situación imperante a raíz de la Pandemia por el virus "Covid-19", y a los fines de evitar la concurrencia innecesaria al Tribunal conforme las resoluciones dispuestas por la Excma. CSJSF, constitúyase el apoderado de la actora como depositario judicial a fin de cumplimentar con las previsiones del Art. 137 C. P C.0 quedando en su poder la documental fundante hasta tanto le sea requerida. Fdo.: Dra. María Karina Arreche (Secretaria Subrogante) - Dr. Marcelo Quaglia (Juez), en consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Waldino Alberto Basualdo, DNI

Nº 4.500.619, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 24 de Junio de 2022. Dra. Arreche, Secretaria Subr.

\$ 45 Jun. 30

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la 14ta Nominación de Rosario; en autos caratulados: COLUSSI LEOPOLDO PABLO s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-02889777-1, ordena la publicación de los edictos citatorios en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales por 5 veces en 10 días para que dentro de los 30 días corridos a partir de la primera publicación se presenten en autos todos posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el Sr. Leopoldo Pablo Colussi (DNI 5.965.901). Rosario, 24 de Junio de 2022. Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria Subrogante.

\$ 45 Jun. 30

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gregorio Rodríguez (DNI 7.100.369) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: RODRIGUEZ, GREGORIO s/Sucesión Reconstrucción, Expte. Nº 448/2015 - CUIJ Nº 21-01344697-8/1. Secretaría, 9 de Mayo de 2022. Dra. Accinelli, Secretaria.

\$ 45 Jun. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Silvia Mónica Díaz, D.N.I. 23.674.082, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DIAZ, MONICA SILVIA s/Sucesión (CUIJ Nº 21-02868913-3). Fdo. Dra. Beade, Secretaria.

\$ 45 Jun. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, PIANCATELLI, MIGUEL ANGEL (DNI 6.301.720) y CLARA, MARIA DEL CARMEN (DNI 5.457.191), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados "PIANCATELLI, MIGUEL ANGEL Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-02945799-6). Dra. María Belén Morán (secretaria). Diciembre de 2021

\$ 45 Jun. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR ANGEL MUÑOA D.N.I. 7.634.760 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MUÑOA, OSCAR ANGEL S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02949709-2). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Jun. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROXANA ELIZABETH GIMENEZ D.N.I. 18.043.961 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIMENEZ, ROXANA ELIZABETH S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02926247-8). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Jun. 30

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NAVIA RAMON FULGENCIO DNI 12.052.429 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "NAVIA RAMON FULGENCIO s/ SUCESORIO" (CUIJ. 21-02955561-0).

\$ 45 Jun. 30

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESTRAJCH MIRIAM RUTH DNI 16.982.494 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ESTRAJCH, MIRIAM RUTH S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ. 21-02955619-6).

\$ 45 Jun. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por la causante MARIA CRISTINA BOERI D.N.I. 5.499.922 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BOERI, MARIA CRISTINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02957436-4) .

\$ 45 Jun. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERIBERTO FRANCISCO BENIGNI D.N.I. 13.720.147 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BENIGNI, HERIBERTO FRANCISCO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02956896-8) .

\$ 45 Jun. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELIDA ADELINA ILDA ACERBI (D.N.I. 3.963.263), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ACERBI, ELIDA ADELINA ILDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02957053-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 30

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 16 de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. LAURA M. BARCO en los autos caratulados: SCARPONI, DOMINGO MARCELO s/Sucesiones-insc. tardías-sumarias-volunt.; CUIJ N° 21-26420271-7, se cita llama t emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Domingo Marcelo Scarponi para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley , lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.

\$ 45 Jun. 30

Por disposición del señor Juez de la 1ª Instancia de Distrito N° 16 de Firmat. Dra. Laura BARCO (Juez), en autos caratulados SOLDEVILA MIGUEL ÁNGEL s/Sucesiones-insc. tardías-sumarias-volunt.; 21-26420860-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don MIGUEL ÁNGEL SOLDEVILA por (10) días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y Tablero del Juzgado. Firmat.

\$ 45 Jun. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco -jueza, secretaria del Dr. Dario Loto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes, don Célibe Adolfo Bessone, DNI N° 3.092.428 y de doña Eneldi Lidia Acuña, DNI N° 5.822.425, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: BESSONE, CLEIVE Y ACUÑA, ENELDI s/Sucesiones-insc. tardías-sumarias-volunt.; CUIJ N° 21-26421258-5. Lo que se publica a sus efectos en el tablero del Juzgado y BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe. Firmat, Junio de 2022. Secretaria.

\$ 45 Jun. 30

En los autos caratulados PERNUMIAN ALEJANDRO /Sucesiones-insc. tardías-sumarias-volunt.; (CUIJ N° 21-26421164-3), en trámite por ante el juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial Y Laboral N° 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, Juez; Secretaria del Dr. Dario loto, se cita, llama y emplaza a los herederos de Pernumian Alejandro, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Fdo. Secretario Dr. Darío Loto. Firmat, Junio de 2022.

\$ 45 Jun. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Laura Barco, dentro de los autos caratulados: BARRIOS OSCAR s/Sucesorio; (CUIJ N°: 21-26421249-6) llama a herederos, acreedores y legatarios del Sr. Barrios Oscar DNI N° 07.686.980 para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Firmat, de Junio 2022. Fdo. Dr. Dario Loto, Secretario.

\$ 45 Jun. 30

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, Dr. Gerardo A. Marzi, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra González, se cita y emplaza a los herederos de Pedro Cano y Rosa Mansilla para que comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial dentro de los autos: ROSITA NURI CANO c/Herederos de CANO, PEDRO y otros s/Prescripción adquisitiva; Expte. CUIJ N° 21-25861368-3. Publíquese por el término de dos (2) días Casilda, 16 de Junio de 2022. Fdo: Dra. Sandra González (Secretaria).

\$ 60 480170 Jun. 30 Jun. 01

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, 2ª Nominación, do la ciudad ele Casilda, se cita a herederos, acreedores y todos aquellos que so consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Orlindo Aquilo Lattini, DNI 6.142.703, para dentro del plazo do 30 días se presenten a acreditar sus derechos invocados, bajo apercibimientos de ley. Autos: LATTINI, ORLINDO AQUILO s/Sucesorio; N° Expediente 218/2022, CUIJ N° 21-25861942-8. Casilda, Junio de 2022. Sandra González, secretaria.

\$ 45 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y laboral N° 1 de Casilda Dr. Gerardo A. M. Marzi, en suplencia Secretaria del autorizante, se cita, llama y emplaza a lo herederos, acreedores y legatarios de Don JOSE ALBERTO ALDAO para que comparezcan a hacer valer Sus derechos dentro del término de un día y bajo apercibimientos de ley. Dra. Sandra González, Secretaria. Casilda, de junio de 2022.

\$ 45 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1ª instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo Marzi secretaria del autorizante, en autos: GARCIA ANGEL y otros s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 21-25860667-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante García Teresa Pastora por el término de 30 días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, de junio de 2022. Fdo. Dra. González, secretaria.

\$ 45 Jun. 30

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 7, en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, secretaria del autorizante, Dra. Sandra S. González, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Domingo Ramón Piatti, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. Autos: PIATTI DOMINGO RAMÓN s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25858017-3. Casilda, de junio de 2022. Fdo. Dra. Sandra S. González, secretaria.

\$ 45 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1 Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Casilda Dr. Gerardo Marzi Secretaria del autorizante en autos: DANIELI JORGE JUAN CARLOS s/ Declaratoria de Herederos, expte. 21-25860790-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Danieli Jorge Juan Carlos por el término de 30 días a este Tribunal a hacer valer sus derechos, Casilda de junio de 2022. Fdo. Dra. González.

\$ 45 Jun. 30

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera instancia de Distrito Civil comercial y Laboral N° 2 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Hugo Domingo Barco, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino de 30 días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de un día (Autos: BARCO, HUGO DOMINGO s/ Declaratoria de Herederos y Juicio Sucesorio — Expte. CUIJ N 2125860766-7). Casilda, de Noviembre de 2021. Fdo. Sandra S. González, Secretaria.

\$ 45 Jun. 30

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral N° 7, 2ª Nominación de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don ROBERTO CARLOS CECILIO CARLÍN por el término de treinta días a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día. Casilda, de Junio 2022. Dra. Sandra Silvina González Secretaria.

\$ 45 Jun. 30

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom., secretaria única de la ciudad de Cañada de Gómez, en autos caratulados GONZÁLEZ, EDGARDO PEDRO s/ Sucesorio (21 26028060 8), se cita llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Edgardo Pedro González. DNI 17.181.182, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Cañada de Gómez.

\$ 45 Jun. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil, Comercial y laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN GIOMO, DNI 6161618, y por la causante Ramírez Elsa Nélida, DNI 2.832.121, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos: GIOMO JUAN Y OTROS s/ Sucesorio- CUIJ 21-26027988-9. Fdo. Dr. Mariana I. Navarra. Secretario, Dra. Maria Laura Aguaya, Juez.

\$ 45 Jun. 30

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Nro. 1 de Villa Constitución, en el juicio caratulado: "SEGARRA NICOLÁS AUGUSTO JUAN c/ CARABALLO CESARIO SEGUNDO y otros s/ Usucapión" nro. 21-25573127-8, se hace saber que se ha iniciado demanda de usucapión contra Caraballo Cesario Segundo, Caraballo Ireneo Ladislao, Caraballo Alcira Froilana, Caraballo Delfina Estanislada, Caraballo Dorotea Remigia, Caraballo Luis Esteban, y Caraballo Maria Justa y/o contra quien resulte propietario y/o quienes se consideren con derecho e intereses sobre un inmueble situado en la localidad de Alcorta, Opto. Constitución, Pcia. de Santa Fe, designado con el numero 4 de la manzana A, el cual se compone de 55 mts de frente al NO y SE, por 45 mts al NE y SO, lindando SO con calle pública, N con vías del ferrocarril, al NE con lote 3 y al SE con lote 2. Inscripto en registro

General Rosario el 03/08/1912, Tomo 13 Folio 76 N° 16358 Opto Constitución; por lo que se cita a herederos, acreedores y legatarios de los demandados a comparecer a este Juzgado a hacer valer sus derechos por el término de 10 días bajo apercibimientos de rebeldía. Secretaria. Alejandro Danino, secretario.

\$ 45 Jun. 30

MELINCÚE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dr. Alejandro H. Lanata, Secretaría de la Autorizante, se hace saber que en los autos: "PARAPAN S.A. s/ Concurso Preventivo - HOY QUIEBRA", (Expte. Nro. 580117 - CUIJ: 211-26464394-2), se han dictado las resoluciones: N° 417, del 19 de Abril de 2021 y N° 749, del 31 de Mayo de 2022 y se ha dispuesto lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de PARAPAN S.A., inscripta en Estatutos al Tomo 2, F° 156, N° 349 en el Registro Público de Comercio, CUIT 30-70922970-9-, con domicilio fiscal en calle Santa Fe N° 1522 de la ciudad de Venado Tuerto 2) Categorizar la presente quiebra en la clase "B", de conformidad a lo dispuesto por los arts. 253 inc. 5) y 288 de la ley 24.522. 3) Ordenar se anote la quiebra y la inhibición general de bienes del fallido en los registros correspondientes, oficiándose. 4) Intimar al fallido para que en el término de 24 horas, entregue al síndico la documentación relacionada a su actividad. 5) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Intimar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel que estuvieren en su poder. 7) Diferir la determinación de la fijación de las fechas de verificación de créditos, presentación del informe individual y general hasta que el síndico sorteado acepte el cargo, así también la publicación del edicto de ley en el Boletín Oficial de esta Provincia, todo lo cual se hará constar en el auto ampliatorio de la presente resolución. 8) Fijar los días martes y viernes para notificaciones en la oficina. 9) A los fines de cumplimentar con el art. 132 de la L.C.Q., ofíciase. 10) Hacer saber al fallido la prohibición de salir del país sin previa autorización de este Tribunal, y en las condiciones previstas en el art. 103 de la L.C.Q., efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. 11) Desapoderar al fallido de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación (arts. 107 y ss. y ccs. de la ley 24.522). 12) Proceder a la incautación de los bienes y papeles del fallido, poniéndose en posesión de los mismos al síndico, librándose los despachos pertinentes (arts. 177/179 y ccs. de la L.C.Q.). 13) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose a sus efectos, haciéndole saber al síndico que debe cumplimentar con lo dispuesto en el art. 114 de la L.C.Q. 14) Notificar a la A.P.I. a los fines del art. 23 del Código Fiscal, a la A.F.I.P. y a la Municipalidad de Rosario. 15) Designar como funcionario para cumplimentar con las disposiciones del art. 177 y conchs. de la L.C.Q., al síndico a designarse en autos, acompañado con el Sr. Oficial de Justicia que por turno corresponda; quien dentro del término de 30 días procederá a efectuar el inventario de los bienes del fallido, que comprenderá los rubros generales (art. 88 inc. 10 L.C.Q.). 16) A los fines de la realización de la totalidad de los bienes del fallido la sindicatura deberá proponer la forma de liquidación (art. 203 y sgtes. LCQ) y 1)

Declarar que el período donde podrán verificar sus créditos el 28 de Julio de 2022, para que el Síndico presente Informe Individual el día 09 de Septiembre 2022, para que la sindicatura presente el Informe General el día 24 de Octubre de 2022, 2) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, diario El Alba, por el término y bajo los apercibimientos de ley. 3) Líbrese mandamiento a los fines solicitados, teniéndose presente a las personas autorizadas a intervenir en su diligenciamiento. - Se deja constancia que continúa actuando como SINDICO, el C.P.N. Norberto García Ramonda con domicilio en Moreno 517 de Melincué y/o Pellegrini 715 de Venado Tuerto.- Se deja constancia que la presente publicación se deberá efectuar SIN CARGO, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, ley 24.522).- Melincué, de 13 de Junio de 2.022.Dra. Sabrina R. Dall'orso Basuino, Secretaria.

S/C 480216 Jun. 30 Jul.6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, provincia de Santa Fe, se llama Y emplaza a los acreedores, legatarios y herederos de don MANUEL ANTONIO RAMOS (D.N.I. N° 1.792.705) y de DOÑA TIODIOLINDA MEDINA (DNI, N° 2.418.682), por el término de ley para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, 16 de junio de 2.022.- Fdo: Dra. Sabrina Dall'orso Basuino, Secretaria.- (CUIJ N° 21-26466492-3).

\$ 45 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2° Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría del Dr. Alejandro W. Bournot, se hace saber al Sr. Alejandro Sebastián Morales, DNI N° 24.538.787 que en los autos caratulados: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ MORALES ALEJANDRO SEBASTIAN s/ Demanda Ejecutiva" (Expte. CUIJ N° 21-24613343-0) en trámite por ante este Juzgado se ha dispuesto: Venado Tuerto, 13 de Febrero de 2020.- Proveyendo cargo 887/2020: Agréguese.- Informando en este acto el Actuario que la parte demandada no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificada, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación.- Notifíquese por cédula.- Fdo: Dr. Gabriel A. Carlini, Juez, Dr. Alejandro W. Bournot, Secretario".Venado Tuerto, 23 de febrero de 2022.

\$ 33 480239 Jun. 30 Jul. 4
